

MODELO 4: ACTA DE CONVOCATORIA DE ELECCIONES

CENTRO	IES Ornia
LOCALIDAD	La Bañeza
PROVINCIA	León

Doña Sonia María García Martínez, Directora del Centro y Presidenta de la Junta Electoral del mismo,

DISPONGO, en nombre de la Junta Electoral, la CONVOCATORIA de elecciones al CONSEJO ESCOLAR de este centro de acuerdo con las siguientes precisiones:

1. EL CENSO ELECTORAL (de los alumnos), será expuesto a partir del día de la fecha en los tabloneros de anuncios del centro (primera quincena de octubre).
2. Las RECLAMACIONES a las inscripciones en el censo electoral se realizarán mediante escrito razonado dirigido a la Junta Electoral, hasta el día 20 de octubre de 2026 inclusive.
3. Las CANDIDATURAS pueden ser presentadas por escrito dirigido a la Junta Electoral desde el día de la fecha hasta 26 al 29 de octubre de 2026 inclusive.
4. Las CANDIDATURAS serán proclamadas y publicadas en los tabloneros de anuncios del Centro a partir del día 3 de noviembre de 2026.
5. Las RECLAMACIONES a la proclamación de candidaturas se realizarán mediante escrito razonado dirigido a la Junta Electoral, hasta el día 6 de noviembre de 2026 inclusive.
6. Las RESOLUCIONES a las reclamaciones contra las inscripciones del censo, se publicarán en los tabloneros de anuncios del centro a partir del día 9 de noviembre de 2026.
7. La MESA ELECTORAL será constituida inmediatamente antes del comienzo de las votaciones.
8. Cada elector acreditará su personalidad a la hora de votar mediante exhibición del DNI o documento similar, pudiendo elegir hasta un máximo:
 - Sector de profesorado hasta un máximo de 0 nombres.
 - Sector de personal de administración y servicios hasta un máximo de 0 nombres.
 - Sector de madres y padres hasta un máximo de 0 nombres
 - Sector de alumnado hasta un máximo de 1 nombres



**Junta de
Castilla y León**

Consejería de Educación

9. El CALENDARIO ELECTORAL de las VOTACIONES para cada uno de los sectores de la comunidad educativa se realizará en los locales del centro de la siguiente forma:

Sector del alumnado:

Día 20 de noviembre de 2026

10. Finalizadas las votaciones se procederá al escrutinio de los votos, que será público, y una vez realizado se levantará acta, que firmarán todos los componentes de la mesa, en la que se harán constar los representantes elegidos por mayor número de votos y todos los demás que hayan obtenido votos. Dicha acta será enviada a la Junta Electoral de Centro, a efectos de proclamación de los distintos candidatos elegidos, remitiendo el anexo IV cumplimentado a la Dirección Provincial de Educación.
11. La Junta Electoral resolverá cualquier duda, consulta o reclamación que pueda surgir.



La Bañeza a 15 de octubre de 2026

LA JUNTA ELECTORAL DEL CENTRO
La Presidenta